



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 520/13

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### ANUNCIO

##### APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalengua, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos: obras menores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el PLAZO de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalengua, a uno de febrero de 2013.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.